



RESUELVE IMPUGNACIONES PRESENTADAS A DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL, FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 272, DE 2009, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCION EXENTA N° 272

Valdivia, 24 de Junio del 2009

VISTO:

Estos Antecedentes; 6179, de fecha 31 de diciembre de 2008 que aprueba las bases concurso público convocatoria 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito Regional de financiamiento de las Líneas que se indican; la Resolución Exenta N° 159, de fecha 30 de Abril de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles en Concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009; por documento de fecha 15 de Junio del 2009 de 2009, mediante el cual el Director Regional resuelve la impugnación presentada por el responsable del proyecto identificado con el Folio N° 1917 – 8, titulado: " Calendario Demoníaco" del Señor Pablo Ruiz Álvarez.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entidad pública que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el citado cuerpo legal ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuyo objeto es financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, según lo dispone el Párrafo III, del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, los recursos se otorgarán mediante concurso público y los proyectos presentados serán evaluados por comités de especialistas para luego ser seleccionados por Jurados, para lo cual el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2009;

Que, en aplicación del procedimiento concursal, mediante Resolución Exenta N°159, de fecha 30 de Abril del 2009, del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en el ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, a los postulantes les asiste el derecho a impugnar la declaración de inadmisibilidad contenida en la resolución señalada en el párrafo precedente, y

que, teniendo presente el mérito de los antecedentes tenidos a la vista por la autoridad que suscribe, es necesario modificar la resolución que fija la nómina de proyectos declarados inadmisibles en la convocatoria a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2009;

Que, acorde con lo dispuesto en el Párrafo 4.1 de las bases del presente concurso, corresponde resolver las impugnaciones presentadas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°65 de 2004 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Recházanse, las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentada por el responsable del proyecto Folio N° 1917 - 8, ya que la información que el responsable anexa en el CD, junto a su carta de impugnación, relativa a los antecedentes obligatorios específicos para área de Artes Visuales, modalidad creación y producción corresponde a las bases del Fondart 2009 Ámbito Nacional (Página 30) y que se diferencia claramente a las bases del Fondart ámbito Regional (Página 32) antecedentes obligatorios que omitió.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por la Dirección Regional de de Los Ríos, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 3 de las respectivas Bases de Concurso Público.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUBEN MITRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RÍOS

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Dirección Regional
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA